

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 27 ABR 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-556-2023 y Nota N° 012/23 –
Letra: S.A. (DGA); Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director General de Administración, Dn. Gustavo Sebastián BLANCO, informaba el traslado a la ciudad de Río Grande, día 8 de Marzo de 2023, del Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Marcos ANDRADE DÍAZ, Legajo N° 837, categoría 24 P. A. y. T.; a fin de realizar gestiones relacionadas con la capacitación sobre el sistema electrónico GEN Expediente y la asignación de tareas coordinadas entre los agentes de esa Delegación y las áreas de la Secretaria Administrativa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande el día 8 de Marzo de 2023 y la liquidación de UN (1) día de viatico al agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Marcos J. ANDRADE DÍAZ, legajo N° 0837, Categoría 24 P.A. y T., efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 8 de Marzo de 2023; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

218/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

Presidenta del Poder Legislativo